

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2022-00021-00

Revisada cuidadosamente la documental aportada por la entidad demandada denominada SERVICIOS POSTALES NACIONALES, obrante en archivo PDF 47, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. REQUERIR a la mencionada entidad para que suministre en forma completa la documental que se le solicitó, relacionada con allegar “copia de la Convención Colectiva vigente para los años **2016** a 2018”.

En efecto, revisada la mencionada documentación, se tiene que la demandada aportó la “CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES Y SINTRACOMUNICACIONES”, celebrada el 28 de junio de 2018, la cual según lo previsto por el artículo cuarto, “... *tendrá una vigencia de cuatro años así: Primer año, del 28 de junio de 2018 al 27 de junio de 2019...*”, y en este caso, es evidente que se solicita no solo la vigente para la anualidad del 2018, sino también las vigentes para el 2016 y 2017; para cuyo efecto se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad1bff4fcd6284257485f6b7c7c950341c71e26086365693c0b2355c618c157**

Documento generado en 20/06/2023 05:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>